

SUSCRICION:
En la capital. 4.50 pías. trimestre
Fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. semestre
Id. un año en oro. 25 id. id.
Extranjero. 7.50 id. trimestre

Todo paga se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso,
num. 4, 5, y 4.ª

LA LUCHA

ANUNCIOS:
En la 4.ª página, una peseta la línea.—En la 3.ª, 75 céntos.—En la 2.ª, 50 céntos.—En la 1.ª, 25 céntos.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde 5 pías. 50 céntos en adelante, y además 10 céntos de pla. de recargo que dispone la ley, por la inserción de cada anuncio.—Comunicados y remitidos de de 1.ª a 5.ª pesetas la línea a juicio de la Administración.
Corresponsal en París para anuncios y recargas, A. LORETTE, 61, rue Caumartin.

AÑO XXVII

Se publica todos los días, excepto los siguientes á festivos.

GERONA, jueves 1.º de Enero de 1897

NUMEROS SUELTOS 25 céntos.

N.º 6.068

LA CAMPAÑA DEL DESCRÉDITO

Perdonen nuestros abonados si hoy insistimos de nuevo en lo que están haciendo en la actualidad *El Imparcial* y el *Heraldo* contra Weyler y contra cuanto ese general representa hoy en la isla de Cuba, y de cuya campaña absurda y antipatriótica solo pueden sacar los filibusteros la ventaja de encontrar en la prensa española periódicos que hacen su causa, intentando desacreditar al soldado que allí representa y defiende nuestro nacional orgullo y confirmando el título de inmorales y ladrones con que nos han bautizado los senadores: que en Washington simpatizan con los infames de la manigua.

Decíamos ayer, que á los mencionados periódicos les sale el tiro por la culata y hemos de añadir hoy que, no obstante este resultado, continúan sus desplantes con gran disgusto de los que antes que á las miserias de la política y de sus pasiones, rendimos culto al patriotismo que debe estar siempre por encima de esos planes que se urden á la sombra y que solo se manifiestan amparados de un manto de puritanismo que, como en el caso presente, se rasga al primer toque de la más rudimentaria crítica.

Recordamos que allá por los años 1871 y 1872 se dijo lo propio que ahora, pero se dijo en voz baja, sin que lo oyeran los enemigos y solamente con el deseo de que se averiguara y se pusiera coto á los abusos que pudieran cometerse, y el gobierno de entonces, como harán siempre todos los gobiernos honrados, dió satisfacción cumplida corrigiendo los abusos allí en donde pudo encontrarlos.

Ahora no se procede así, sin duda porque las campañas del escándalo deben dejar más rendimientos en las cajas de los periódicos que se llaman populares. Ahora se ensalza á un general; se le levanta á la altura incommensurable del valor y del heroísmo; se defiende su candidatura para la plaza de Capitán general de Cuba con todos los bombos y platillos imaginables; se aplauden sus actos; se disfruta de sus atenciones y diferencias; se encomian sus campañas y sus direcciones y, cuando menos se piensa, sin que haya más motivo que el del aplauso, esos dos periódicos, sin que aparentemente se vea el motivo, sin que el público se dé cuenta de la causa de tan repentino cambio, se ponen frente á frente del general y le dicen al gobierno que en Cuba, á ciencia y paciencia de las autoridades, se mueren de hambre los soldados, que en los hospitales se carece de todo y que todo esto se hace en aras del lucro de alguien que se enriquece con la miseria, así como suena, y porque el gobierno pide explicaciones y pruebas de tamañas acusaciones, y porque los tribunales procesan á esos periódicos para que prueben la verdad de enormidad tan inaudita y porque la opinión en Cuba protesta indignada de semejante calumnia y porque el general Weyler y los demás acusados levantan el grito de la indignación pidiendo una información y el castigo de quien ó de quienes resulten culpables ó de los que calumnian, *El Imparcial* y el *Heraldo* arremeten ciegos de despecho contra el gobierno, contra Weyler, contra el Intendente militar de Cuba, contra las clases y partidos que en la Habana han protestado, contra la prensa ministerial y de oposición que están justificando con datos irrefutables la falsedad de semejantes afirmaciones, y en vez de aducir pruebas, algo que convenza, algo que justifique esas gravísimas denuncias, no solamente no lo hacen, si nó que ciegos por la impotencia y por la ira,

se lían la manta á la cabeza y dan tajos y mandobles al aire cansándose inútilmente, que inútilmente se rinde quien se agita en el vacío y no puede confundir á los acusados y á sus defensores con datos de esos que constituyen prueba plena.

Han dicho que el ganado de aquel ejército antillano se ha comprado á precios elevadísimos, y se ha justificado todo lo contrario; han dicho que los vestuarios se han adquirido caros y malos, y se ha demostrado que se han adquirido á precios ventajosos y que, si duran poco, es por la clase de guerra que en Cuba se hace, cosa que siempre ha sucedido; han dicho que las provisiones son escasas, caras y malas, y se ha probado que son relativamente baratas, abundantes y buenas; han dicho que cada sábana para la cama del soldado costaba 60 duros y los transportes 135, y se ha justificado precisamente todo lo contrario, ¿qué más? No sabiendo ya que decir, hasta han dicho que se ha comprado en Cuba á precios fabulosos la quinina para los hospitales provinciales, cuando se ha probado y todo el mundo sabe, que todos los medicamentos se han enviado de la península, que han sido confeccionados en el laboratorio central de Sanidad militar y en tales condiciones de bondad y de economía que, como dice *La Epoca* no hace mucho las elogiaron *El Imparcial* y el *Heraldo* porque la economía, respecto de los precios corrientes, ha excedido de un millón de pesetas.

Pero para que se vea el tortuoso camino que siguen esos periódicos, baste decir á los lectores de *LA LUCHA* que á las cifras que se les pone de manifiesto, callan, con el aditamento de no reproducir ningún suelto de los que les dirigen los periódicos ministeriales deshaciendo las acusaciones. ¿Es esto procedente? Puede aplaudirse esa campaña de difamación que tanto daña el crédito de España y al nombre de nuestro ejército? No es pecaminoso y digno de estigma, el que mientras la prensa europea nos pone á las nubes y nos hace justicia, una parte de la española nos denigre y nos rebaje y desacredite ante la opinión propia y el criterio ajeno?

No; esa campaña no merece aplauso, no puede tener simpatías en el ánimo de los que vemos las cosas por el prisma del patriotismo y menos puede tenerlas aquí en provincias, en donde se siente á la española y se distingue la calumnia de la realidad y en donde con la llaneza de nuestro modo de vivir, medimos la política con el metro de la imparcialidad y lamentamos, condenándolo, el procedimiento absurdo y suicida de apasionar cuanto se toca y de confundir los intereses bastardos de la calumnia con los de la política elevada y nacional.

Esa campaña de descrédito que sostienen *El Imparcial* y el *Heraldo*, no ha de conseguir más que hacer daño á nuestro prestigio y escribir el desengaño público en la historia de esas publicaciones.

LOS FRAILES EN FILIPINAS

El Siglo Futuro publica una carta de fray Gabriel Casanova, franciscano, contestando á las manifestaciones que hizo en Valencia el Sr. Moret, contrarias al prestigio de las Ordenes religiosas en Filipinas.

Después de recordar los servicios que durante trescientos años han prestado á España los frailes que han ido al Archipiélago descubierto por Legazpi, el señor Casanova consigna que el amor de los religiosos por su patria, llegó al extremo de organizar regimientos y fundir las campañas para hacer cañones, cuando en 1872 los ingleses invadieron nuestros dominios.

También recuerda que hace doce años, hallándose el Sr. Moret en el comedor de

los franciscanos de Consuegra en vísperas de elecciones, dijo refiriéndose á los religiosos:

«Nosotros, que hemos sido padres de la patria, sabemos muy bien cuán relevantes en los servicios prestados por las corporaciones religiosas en las islas Filipinas, y es para conservar aquel precioso jirón el manto de nuestros Reyes, nada hay más á propósito que la influencia benéfica que ejerce allí el misionero católico.»

Como prueba de que los indígenas conservan respeto y cariño á los religiosos, el Sr. Casanova dice refiriéndose á cartas d Manila, que los cabecillas avisaron á los frailes de Lumbán, Cavinti, Magdalena y otros pueblos de la Laguna, para que se pusieran en salvo, y que algunos curas han sido asesinados por ser españoles.

Termina la carta refiriendo un hecho que prueba, en contra de lo dicho por el Sr. Moret en Valencia, que los indígenas respetan y quieren á los frailes.

«Al tener noticia el párroco de Pagsanjan (Laguna) de que había mucho movimiento entre los indígenas, avisó inmediatamente al párroco de Cavinti para que se refugiara en la Cabecera cuanto antes. Y cuando el fraile párroco de Cavinti se disponía á emprender su viaje, se le acercó uno de los principales del pueblo y le preguntó:

—¿A dónde vá usted?

—A Santa Cruz—contestó el fraile.

—Padre, espérese un poco; ya le avisaré yo cuándo ha de salir.

Marchóse el indígena, escribió una carta y se la entregó á otro indio para que fuera delante del párroco.

En dicha carta decía á los rebeldes que cuidadito con que se metieran con su cura! Y que si no podía continuar á la Cabecera, que le facilitaran medios para que pudiera volver á Cavinti.

Una vez hecho esto, marchó el indígena adonde estaba el párroco, y le dijo:

—Padre, tome usted esta merienda: llévase la por si tuviera que esconderse, aunque creo no será necesario.

Partió el fraile, y después resultó que el indígena que tan bien se había portado con él, era el cabecilla de los sublevados.

Ya en marcha el párroco, se encontró con varios grupos de indios que, merced á la carta antes dicha, no solo no se metieron con él, sino que le saludaban afectuosamente.

Al llegar al río de Pagsanjan, vió un grupo de indios de unos cien individuos, los cuales le dijeron:

—Padre, al otro lado del río tiene usted ya preparada una calesa para que siga su viaje hasta Santa Cruz.

Como así lo hizo.

En la provincia de la Laguna todos los pueblos han procurado salvar á sus párrocos, que casi todos son franciscanos.»

OBRA IMPORTANTE DE DERECHO

Hemos visto el Código Civil comentado y concordado por D. León Bonel y Sánchez, de cuya obra se ha ocupado no solo la prensa de Madrid y de la mayor parte de las provincias de la península, sino también algunos diarios de Ultramar y del Extranjero.

Periódicos tan serios como *La Epoca*, *El Liberal* y *El Imparcial* encomiaron el expresado trabajo, y no faltaron diarios como el de Manila *La Publicidad* y otros que publicaron la biografía del autor de la obra y ocuparon sus columnas con extensos artículos sobre la misma.

La Revista de España entre otras cosas dice: «Si merece plácemes todo el que, llevado de noble estímulo, consagra sus facultades á escribir para el público etc., etc., es indudable que se hace acreedor

á mayores aplausos quien tiene la fortuna de escribir una obra como la del Sr. Bonel y Sánchez sobre el Código Civil Español, que á más de ser producto del estudio y del trabajo y demostrarse en ella brillantemente los méritos de su autor, reúne especiales condiciones tanto en la forma como en el fondo, que la hacen figurar á la cabeza de cuantas obras de este género han visto la luz pública etc., etc....

»No hemos pues de insistir en nuestros elogios, que creemos desprovistos de toda pasión, é inspirados solo por la más estricta justicia respecto á la obra del Sr. Bonel y Sánchez; obra que él llama modestísimo trabajo, y que nosotros conceptuamos de gran valor y mérito y de no menos utilidad.»

»El plan que sigue el Sr. Bonel y Sánchez, justifica nuestros aplausos; divide su obra en cuatro tomos, y cada uno de ellos comprende respectivamente un libro de los cuatro en que el Código civil se encuentra también dividido.»

Y después de analizar el articulista todos y cada uno de los tomos de la expresada obra, significando su utilidad é importancia con maravilloso detalle de cuantas materias comprende, dice al final de su extenso y técnico artículo: «El Sr. Bonel que no considera terminado su trabajo con la publicación de su obra, está publicando también lo que él llama Apéndices al Código Civil, divididos en cuatro secciones, doctrinal, legal, de jurisprudencia, cuestionarios y fueros, cuya importancia no hemos de encarecer, pues fácilmente la comprenderán nuestros lectores, toda vez que esos apéndices tratan todas las materias de derecho civil y resuelven las dudas que se suscitan con la aplicación del Código.»

Felicita al final de su bibliografía, aquella revista al autor de la obra Sr. Bonel por la publicación de tan excelentes trabajos y éxito ya alcanzado, encomiando de nuevo sus publicaciones por la importancia práctica que revisten para nuestros juristas y abogados.

Duelenos no disponer de espacio bastante para transcribir algunos de los magistrales periodos que tanto *El Diario de Barcelona*, como *La Derecha*, *La Epoca*, *La Publicidad*, *El Diario de Zaragoza* y otros diarios dirigen en sus preciosos artículos al Sr. Bonel; y sólo diremos por nuestra cuenta, que en los cuatro tomos de los comentarios hay más de cuatro mil páginas de lectura comprendiéndose en cada uno de ellos, no sólo el articulado de los respectivos libros del Código, si no los precedentes de las antiguas legislaciones, las concordancias más exactas con todos los códigos extranjeros y las leyes que están en relación con nuestro código, como la Hipotecaria, la del Registro civil, la de Minas, la de Expropiación forzosa, la de Aguas, la de Propiedad intelectual, la de Caza y Pesca, etc., etc.

Además de los expresados comentarios, y como complemento de los mismos, esta publicando en la actualidad el mismo señor Bonel los Apéndices al Código, de los que se han distribuido dos tomos lujosamente encuadrados por la casa editorial Henrich y C.ª que, según noticias, está terminando la colección de otros dos tomos ya publicados y tiene en prensa el sexto tomo de los referidos apéndices. De manera, que aparte de los cuatro tomos de la obra principal, existen seis tomos de apéndices en el primero de los cuales hay un índice general alfabético de los comentarios, y todos los discursos doctrinales pronunciados en la Academia de Derecho de Barcelona sobre la nueva legislación comprendiéndose en el segundo la legislación foral de Aragón, la de Cataluña, Navarra y Baleares, el Reglamento general para la ejecución de las leyes Hipotecarias, etc., etc.